

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 19 de 1987

Visto el presente expediente n° 295/86 cde. n° 10 del registro del Departamento de Compras (n° 401.588/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 3/87 a los efectos de lograr la provisión de maquinaria con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento - Taller de Encuadernación; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 844 de fecha 28 de noviembre ppdo. (confr. fs. 31), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69 y 71.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 3/87 por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (A 19.414,20), y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "DECEGE S.A." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/44 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS .....	A <u>3.265,20</u>
--	-------------------

Dto. 1% p.p. 30 ds. f.f.

b) "NELSON LUIS DE SIMONE" renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 64 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO / CUARENTA Y NUEVE .....	A <u>149,00</u>
N E T O	

c) "LANDAU S.A.C.I.F e I." renglón n° 4. -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 65/66 y 70 y por el importe total de AUSTRALES DIECISEIS MIL .....	A <u>16.000,00</u>
N E T O	

////

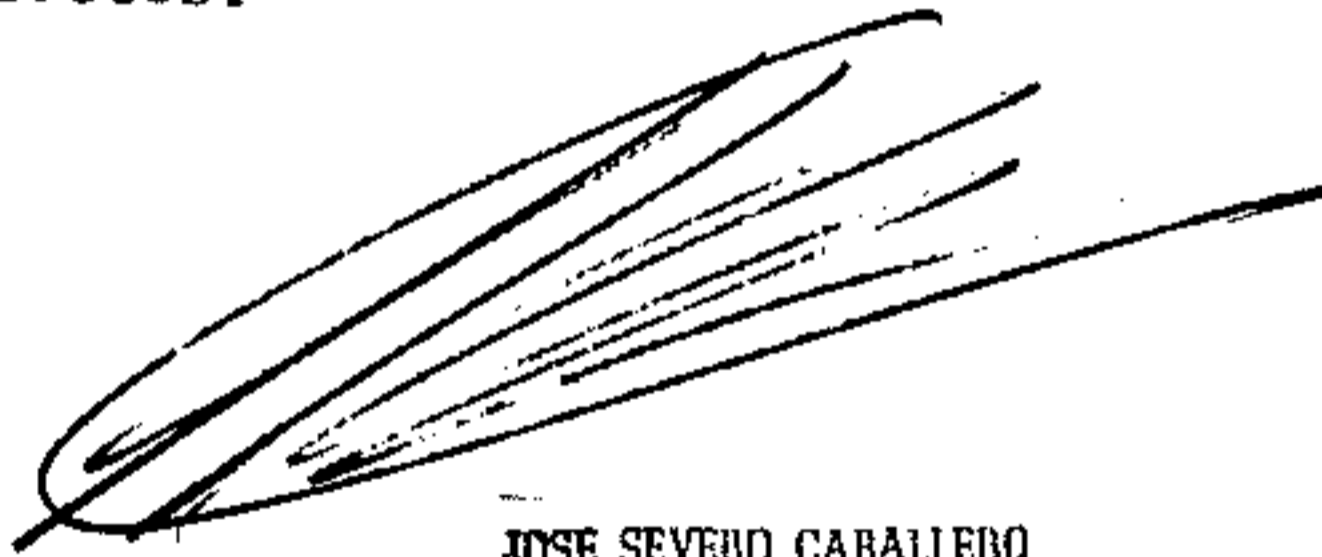
////

2°.- Desestimar ~~satento~~ lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71- el renglón n° 3 de la oferta n° 3.

3°.- Declarar desierto -por falta de ofertas validas- el renglón n° 3 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del / decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO